

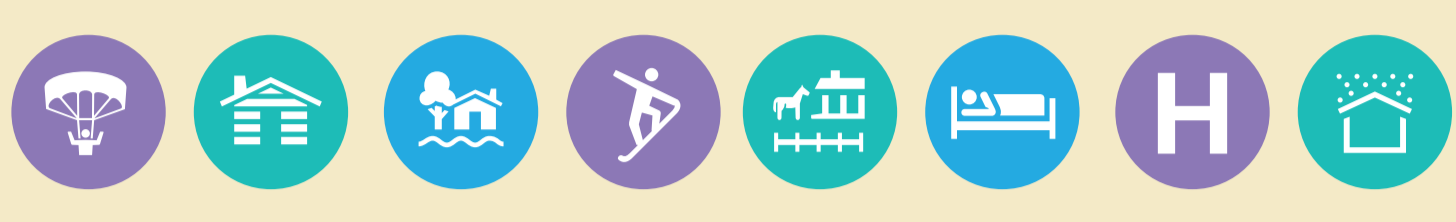


SUGERENCIAS PARA EL TURISTA



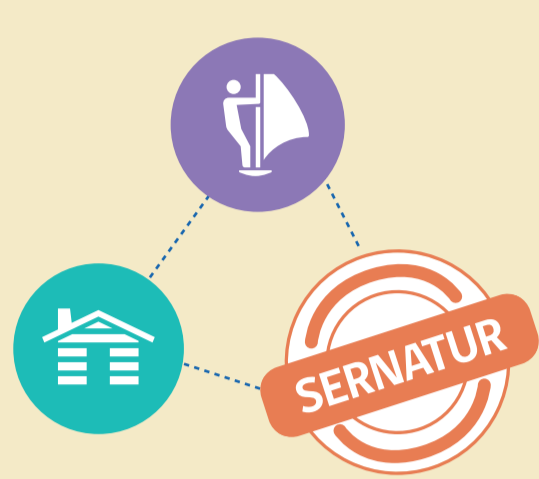
1

TODOS LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y TURISMO AVENTURA POR LEY DEBEN ESTAR REGISTRADOS EN SERNATUR.



2

Antes de contratar un servicio de alojamiento o turismo aventura **verifica que se encuentre registrado en Sernatur en:**



<http://serviciosturisticos.sernatur.cl>

esto te asegura que es una empresa formal.

Infórmanos en caso que identifiques **servicios que no se encuentren registrados con nosotros.**



PARA LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO DEBES FIJARTE EN



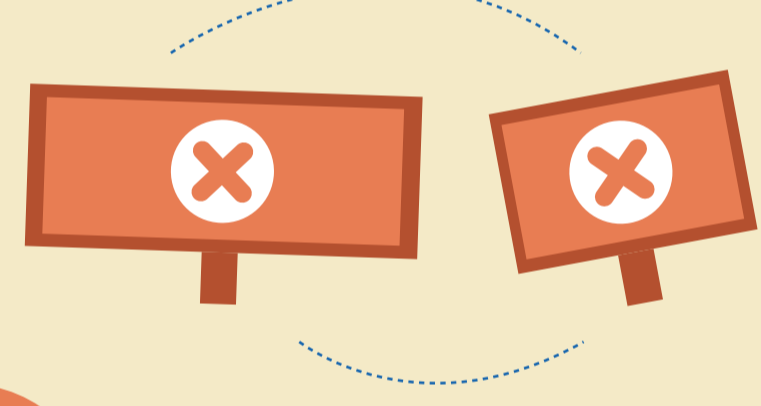
✓ Deben publicar la tarifa de los servicios en el establecimiento y en el sitio web



✓ Solo los establecimientos que cuenten con el Sello Q pueden Publicitar calificaciones (estrellas)



✓ Los servicios no pueden realizar publicidad que induzca a error.



PARA LOS SERVICIOS DE TURISMO AVENTURA DEBES RECORDAR QUE



LOS GUÍAS DEBEN EFECTUAR UNA CHARLA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD



Cada actividad de turismo aventura **debe disponer de uno o más guías que te acompañen y supervisen** su ejecución.



Debes firmar una **ficha de Aceptación del Riesgo al comienzo de la actividad.** En el caso de niñas, niños y adolescentes, esta ficha debe ser firmada por el padre, madre o tutor.



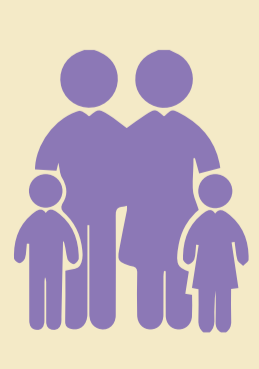
exige que la empresa te **propvea de equipamiento en buen estado**



Solicita que te **informen en detalle lo que está o no incluido** en el servicio contratado.



Tienes derecho a conocer **la Ficha de la Actividad, el Plan de Manejo de Riesgos y el Plan de Emergencias** antes de realizar la actividad.



Infórmate de los **límites de edad y características** que debes tener antes de realizar una actividad.